

Sevilla a 1 de octubre de 2023

Estimadas familias:

Dentro del plan de modernización de club, la Junta Directiva ha decidido cumplir con el requisito legal que obliga a las entidades deportivas a contar con un libro de personas socias actualizado con las fechas de altas y bajas. Hasta la llegada de la actual directiva dicho libro no existía por lo que nos vemos en la necesidad de configurarlo desde cero.

Os recordamos que según acuerdo de la Asamblea General Ordinaria del pasado 13 de junio de 2023 y en base a nuestros estatutos, todos los miembros deportistas con una antigüedad mínima de un año pueden pasar a ser personas socias si así lo desean y solicitan. Esta membresía viene acompañada de una cuota trimestral simbólica de TRES EUROS, que debe ser abonada en los meses de julio, octubre, enero y abril.

Por ello, aquellos miembros deportistas con una antigüedad mínima de un año que lo deseen, DEBERÁN solicitar su incorporación al club como socios de pleno derecho, siempre que cumplan el resto de requisitos necesarios para ello recogidos en los estatutos del club.

Sin otro particular,

C.B.Careba









